

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024

**Comité de Ética de la
Universidad Tecnológica de Parral**



Hgo. del Parral Chlh., a 28 de febrero del 2025



I. RESUMEN EJECUTIVO.

En la Universidad Tecnológica de Parral (UTP) el Comité de Ética es el órgano colegiado que, desde su conformación en 2020, se ha encargado de fomentar, difundir, vigilar y hacer cumplir el Código de Ética para el poder ejecutivo del Estado de Chihuahua y el Código de Conducta de esta institución.






Fue mediante el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética del año 2024, que se desarrollaron actividades encaminadas a fortalecer una cultura de comportamiento ético en la Universidad. Dicho programa fue aprobado por la Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública el 22 de marzo de 2024 a través del oficio no. SFP/SBG/DIGP-UE-202/025-2024.

Durante el 2024, el Comité de Ética de la Universidad Tecnológica de Parral revisó y actualizó el Código de Conducta, haciendo uso de una convocatoria para todo el personal, obteniendo un Código de Conducta actualizado el día 15 de agosto de 2024, el cual fue validado por Rectoría y la Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública el día 19 de agosto del 2024 y notificado a este Órgano mediante oficio SFP/SBG/DIGP-UE-511-068-2024.

En 2024, con el objetivo de promover y difundir el contenido del Código de Conducta, se difundió los valores y reglas de integridad, así como el comportamiento ético por medio de los correos institucionales, y se aseguró que todo el personal de recién ingreso en el año en curso, realizarán la firma de la carta compromiso al Código de Ética y al Código de Conducta vigentes.

Como parte de las actividades realizadas, se coordinaron cursos, platicas y/o talleres en prevención de discriminación, acoso, hostigamiento sexual y equidad de género, en derechos humanos, cultura ética y prevención de conflictos de interés y anticorrupción. Así mismo se dio continuidad con la conformación de manera íntegra del comité seleccionado para el periodo 2023-2026.

II. DIRECTORIO.

FOTOGRAFÍA	NOMBRE	PUESTO DENTRO DEL COMITÉ	CORREO ELECTRÓNICO	TEL. Y EXT.
	Melchor Omar Grijalva Delgado	Presidente	mgrijalva@utparral.edu.mx etica@utparral.edu.mx	6271186400 225
	Obed Puentes Parra	Secretario	opuentes@utparral.edu.mx	6271186400 205
	Stephany Rocío Chávez Pineda	Vocal, representante de la Unidad de Género	erchavez@utparral.edu.mx	6271186400 213
	Erick Daniel Cepeda Alcon	Vocal	ecepeda@utparral.edu.mx	6271186400 208
	Michell Teresita Villalobos Corral	Vocal	mwillalobos@utparral.edu.mx	6271186400 217



III. PRIMERA PARTE DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.

CRONOLOGÍA DE ACTIVIDADES DE ACUERDO A PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO Y ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO

- Se elaboró la consulta para que las y los servidores públicos de la Universidad Tecnológica de Parral, participaran en la revisión y actualización del Código de Conducta con fecha del 3 al 21 de junio de 2024
- A través del oficio 1/490/2024, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, en su carácter de Rectora, validó el Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Parral, previa autorización de la Unidad de Ética de la SFP donde notifica su correcta aprobación el día 14 de agosto de 2024.
- La Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública, dio por aprobado el Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Parral 2024, a través del oficio no. SFP/SBG/DIGP-UE-511-068-2024, el 19 de agosto de 2024.
- A partir del 20 de agosto de 2024, el Código de Conducta actualizado para el periodo 2024 de la Universidad Tecnológica de Parral se publicó en la página web institucional, para la consulta libre. [Código de conducta de la UTP 2024](#)
- Se realizó la difusión del 01 de abril al 30 de noviembre de 2024, por medio de correo electrónico con un total de 15 materiales digitales a 117 trabajadores/as (60 hombres y 57 mujeres), con temáticas de valores y reglas de integridad para que se apliquen en las áreas de trabajo.
- Con relación a temas de comportamiento ético al que debe sujetarse el personal en su quehacer cotidiano y que delimitan su actuación en situaciones que pueden presentarse conforme a las tareas, funciones o actividades que realizan del 01



de mayo al 30 de noviembre de 2024, se elaboraron y difundieron por correo electrónico un total de 15 materiales digitales a 117 trabajadores/as (60 hombres y 57 mujeres).

- En el tema de mecanismos, denuncias y reportes, solicitudes y/o orientaciones por conductas no éticas, del 01 al 30 de junio de 2024, se difundieron 3 materiales digitales a 117 trabajadores/as (60 hombres y 57 mujeres).

- Al cierre del 2024, se validó que el 100 por ciento de los expedientes del personal de la Universidad Tecnológica de Parral cuenta con la carta compromiso de cumplimiento al Código de Ética y Conducta debidamente firmada y anexa a su carpeta de expediente personal.

- Del 1 de marzo al 31 de octubre de 2024, se coordinaron actividades relacionados con prevención de discriminación, acoso, hostigamiento sexual, equidad de género, derechos humanos, cultura ética, conflictos de interés y anticorrupción mediante 3 materiales digitales a 117 trabajadores/as (60 hombres y 57 mujeres).

- 19 de marzo del 2024 se desarrolló con la asistencia a la plática “Mujeres WIM” que impulsa la equidad e inclusión femenina en la industria minera. Organizada por la Asociación de Ingenieros en Minas, Metalurgistas y Geólogos de México A.C. distrito Parral.

- El 2 de julio de 2024, a invitación del departamento de institucionalización de la perspectiva de género, se participó en el taller “presupuesto público con perspectiva de género” en el que asistió personal de la UTP.

- La Universidad fue sede del conversatorio voces silenciadas rompiendo el ciclo de la violencia 21 de noviembre para impulsar acciones éticas de no discriminación y equidad de género entre la comunidad universitaria.



- Seguimiento al evento de la SFP de Jornadas de Integridad y Anticorrupción observando live del día 11 de diciembre del 2024.
- Difusión entre la comunidad universitaria de la campaña de “dar gracias es suficiente” impulsada por la SFP para el cierre fiscal 2024
- El Comité de Ética de la UTP celebró dos sesiones ordinarias en el 2024, con asistencia del 100 por ciento de sus integrantes en todas las sesiones.

Actualización y ubicación del Código de Conducta



Ubicación en página web del apartado dedicado al Comité de Ética en www.utparral.edu.mx



Material electrónico promovido

UTP Universidad Tecnológica de Parral
9 de diciembre de 2024

Debemos promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos para erradicar la corrupción en todas sus formas.

DICIEMBRE 09 | **DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN**

UTP Universidad Tecnológica de Parral
10 de diciembre de 2024

Los derechos humanos son el camino hacia las soluciones como fuerza preventiva, protectora y transformadora, ya que son la base de sociedades pacíficas, justas e inclusivas.

DICIEMBRE 10 | **DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

UTP Universidad Tecnológica de Parral
25 de noviembre de 2024

Todos podemos hacer algo para prevenir y reducir la violencia de género. Si nos comprometemos y exigimos responsabilidad y medidas concretas, avanzamos. #NoHayExcusa

NOVIEMBRE 25 | **DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

UTP Universidad Tecnológica de Parral
19 de noviembre de 2024

Una efeméride relativamente joven que se estableció hace 32 años, pero que se celebra hace apenas 25, no pretende igualar ni competir con los reclamos de la lucha del género femenino por la equidad, sino destacar el rol positivo de ambos y al hombre como pilar fundamental en la comunidad.

NOVIEMBRE 19 | **DÍA INTERNACIONAL DEL HOMBRE**



Sede de conversatorio voces silenciadas rompiendo el ciclo de la violencia

UTP Universidad Tecnológica de Parral
23 de noviembre de 2024

Dentro de la agenda de 16 días de activismo para concientizar sobre la violencia de género, este lunes 25 de noviembre, Día Internacional Contra La Violencia hacia la Mujer, seremos sede del Conversatorio "Voces Silenciadas" que organiza el Municipio De Parral Chihuahua y el DIF Municipal Parral 2024 - 2027.

Las actividades forman parte, a su vez, de la campaña #ÚNETE de la ONU Mujeres México. Porque #NoHayExcusa, estamos seguros que #JuntosSiPodemos poner fin al maltrato.

CONVERSATORIO VOCES SILENCIADAS

ROMPIENDO EL CICLO DE LA VIOLENCIA

25 DE NOVIEMBRE
10:30 A.M.
AUDITORIO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL



¿SABÍAS QUE...?

El **hostigamiento sexual** se entiende como el ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar

Se expresa en **conductas verbales, físicas** o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva

CERO TOLERANCIA AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL

Comite de Ética

UTP Universidad Tecnológica de Parral
19 de octubre de 2024

La Declaración Universal de Derechos Humanos establece que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, por lo que no es justificable distinguir, excluir o tratar como inferior a persona alguna, si no existe un fundamento razonable para ello.

OCTUBRE 19 | **DÍA NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN**

UTP Universidad Tecnológica de Parral
15 de sep. de 2024

Sigamos alentando y promoviendo la democratización, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

SEPTIEMBRE 15 | **DÍA INTERNACIONAL DE LA DEMOCRACIA**

UTP Universidad Tecnológica de Parral
17 de octubre de 2024

#Dato: El 12 de febrero de 1947, el Congreso Federal aprobó una adición a la fracción I del artículo 115 constitucional quedando de la siguiente forma: "En las elecciones municipales participarán las mujeres, en igualdad de condiciones que los varones, con el derecho de votar y ser votadas".

Posteriormente, el 17 de octubre de 1953, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 34, que a la letra puntualizaba: "Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: Haber cumplido 18 años, siendo casados, o 21 si no lo son, y Tener un modo honesto de vivir".

A partir de esa reforma, las mujeres gozaron del reconocimiento formal para ejercer los derechos políticos contemplados en el artículo 35 de nuestra Carta Magna.

OCTUBRE 17 | **LA MUJER MEXICANA ADQUIERE IGUALDAD DE DERECHOS QUE LOS HOMBRES ANTE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN 1953**

UTP Universidad Tecnológica de Parral
2 de octubre de 2024

Difundamos el mensaje de la no violencia, a través de la educación y la conciencia para conseguir una cultura de paz, tolerancia y comprensión.

OCTUBRE 02 | **DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA**

Campañas de difusión



UTP Universidad Tecnológica de Parral
6 de junio de 2024

El 13 de febrero de 1989 se creó, dentro de la Secretaría de Gobernación, la Dirección General de Derechos Humanos.

El año siguiente, el 6 de junio de 1990, por decreto presidencial del presidente Carlos Salinas de Gortari, se fundó la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), constituyéndose como un organismo desconcentrado de dicha Secretaría.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

JUNIO 06 | SE CREÓ LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

UTP Universidad Tecnológica de Parral
16 de mayo de 2024

Es papel de todos propiciar sociedades pacíficas, justas e inclusivas que estén libres del temor y la violencia.

No puede haber desarrollo sostenible sin paz, ni paz, sin desarrollo sostenible.

MAYO 16 | DÍA INTERNACIONAL DE LA CONVIVENCIA EN PAZ

UTP Universidad Tecnológica de Parral
6 de abril de 2024

Aunque el 6 de abril de 1936, en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), 7 mil ciudadanas pudieron hacer su debut político eligiendo candidatos a gobernadores y a senadores, fue hasta las elecciones del 3 de julio de 1955 que las mujeres acudieron por primera vez a las urnas para emitir su voto a nivel nacional para elegir diputados federales.

ABRIL 06 | SE RECONOCEN LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER EN MÉXICO

UTP Universidad Tecnológica de Parral
21 de marzo de 2024

Construyamos una sociedad de lucha y prevención contra el racismo y la discriminación racial en todas sus manifestaciones.

MARZO 21 | DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL.

Mujeres WIN de México



Universidad Tecnológica de Parral
19 de marzo de 2024 · 🌐



Docentes y alumnas de Ingeniería en Minería asistieron a la plática "Mujeres WIM de México. Movimiento por la Equidad e Inclusión Femenina en la Industria Minera", organizada por la Asociación de Ingenieros de Minas, Metalurgistas y Geólogos de México, A.C., Distrito Parral.

#LaUniversidadDeTodos





UTP Universidad Tecnológica de Parral
9 de marzo de 2024 · 🌐

En el marco de la conmemoración del **#DíaInternacionalDeLaMujer**, organizamos actividades para concientizar y garantizar la igualdad de género, además de promover el respeto de los derechos humanos.

- El Instituto Chihuahuense de las Mujeres impartió la plática "Violencia Digital", sobre la Ley Olimpia;
- Participamos en el conversatorio "Mujeres Abriendo Caminos";
- Nos tomamos la fotografía conmemorativa del **#8DeMarzo** con la Comunidad Universitaria para visibilizar la incursi... [Ver más](#)





Es nuestra responsabilidad hacer cumplir nuestro Código de Conducta

- ¿Has sido víctima de actos contrarios a la integridad?
- ¿Otros/as funcionarios de la UTP, han incumplido nuestro Código de Conducta y Código de Ética?
- ¿Requieres realizar un reporte o solicitar orientación?

 627-118-6400 ext. 211

 ética@utparral.edu.mx

 Buzón físico (edif. C)
Buzón electrónico: <http://utparral.edu.mx/sistema.php>

 Escrito dirigido al Presidente del Comité de Ética:
Ing. Melchor Omar Grijalva Delgado



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

CÓDIGO DE CONDUCTA DE NUESTRA UNIVERSIDAD

CONSOLIDACIÓN DE UN CLIMA ORGANIZACIONAL LIBRE DE ACOSO LABORAL

Participaré activamente para la consolidación de un ambiente y clima laboral cordial; por lo que reportaré cualquier acto u omisión que en el trabajo atente contra la igualdad y respeto entre compañeros y compañeras, dañe su autoestima, la salud, integridad y libertades.



IV. SEGUNDA PARTE DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.

OBJETIVO	ACTIVIDAD	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	CUMPLIMIENTO DE META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Revisar y actualizar el Código de Conducta de la UTP y dar cumplimiento al art. 26, inciso "C" de los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética para la Administración Pública Estatal	1. Desarrollar una consulta en las áreas de la Universidad para la revisión y actualización del Código de Conducta	Una Convocatoria dirigida a todas las áreas de la UTP, que promueva a la participación de las y los funcionarios en la revisión y actualización del Código de Conducta.	08/04/2024	19/04/2024	100% de cumplimiento. Se emitió y difundió la convocatoria de consulta para la revisión y actualización del código de conducta.	Convocatoria de revisión y actualización del Código de Conducta.
	2. Enviar el Proyecto del Código de Conducta revisado y actualizado para su validación por Rectoría	Proyecto de Código de Conducta revisado y actualizado, y validado por Rectoría.	22/04/2024	24/04/2024	100% de cumplimiento. El proyecto del código de conducta fue validado por rectoría.	Proyecto de Código de Conducta.
	3. Enviar el Proyecto de Código de Conducta a la Unidad de Ética de la SFP para su validación.	Validar el Código de Conducta de la UTP ante la Unidad de Ética de la SFP.	25/04/2024	27/04/2024	100% de cumplimiento. El código de conducta fue validado por la unidad de ética de la SFP.	Proyecto de Código de Conducta.
	4. Publicar en la página web de la UTP el Código de Conducta validado por la Unidad de Ética de la SFP.	Código de Conducta publicado en página web.	02/05/2024	06/05/2024	100% de cumplimiento. El código de conducta fue publicado en la página web de la UTP.	Liga electrónica al Código de Conducta publicado en el sitio web.
Difundir y promover el contenido del Código de Ética y Código de Conducta para su cumplimiento.	1. Elaborar y difundir en correos institucionales material digital en donde se plasmen los valores y reglas de integridad del Código de Ética para que las y los funcionarios de la UTP, los apliquen en sus áreas de trabajo.	Elaborar al menos 15 materiales digitales difundidos con el 100% del personal.	01/04/2024	30/09/2024	53% de cumplimiento. Se difundieron 8 materiales digitales sobre los valores y reglas de integridad.	Material digital elaborado y difundido.
	2. Elaborar y difundir en correos institucionales material digital alusivo al Código de Conducta, en donde se plasme el comportamiento ético al que debe sujetarse el personal en su quehacer cotidiano, y que delimiten su actuación en situaciones que pueden presentarse conforme a las tareas, funciones o actividades que realiza.	Elaborar al menos 15 materiales digitales difundidos con el 100% del personal.	01/05/2024	30/11/2024	60% de cumplimiento. Se difundieron 9 materiales digitales alusivo del comportamiento ético.	Material digital elaborado y difundido.
	3. Dar a conocer al personal los mecanismos de denuncia, reportes o solicitudes de orientación para conductas no éticas.	Desarrollar y difundir al menos 3 materiales digitales con el 100% del personal sobre los mecanismos, denuncias, reportes, solicitudes y/o orientaciones.	01/06/2024	30/06/2024	100% de cumplimiento. Se desarrollaron los materiales digitales sobre los mecanismos, de denuncias.	Material digital elaborado y difundido.
	4. Promover la firma de la carta compromiso al Código de Ética y de Conducta.	El 100% de los expedientes del personal con la carta compromiso al código de ética y de conducta firmada.	01/01/2024	31/12/2024	100% de cumplimiento. El 100% de los expedientes del personal cuentan con las cartas firmadas.	Cartas compromiso firmadas.

Capacitar y sensibilizar	1. Coordinar cursos, platicas y/o talleres en materia de prevención de discriminación, acoso y hostigamiento sexual y equidad de género.	Tres cursos, platicas y/o talleres a 70 personas trabajadoras de la UTP	01/03/2024	31/10/2024	100% de cumplimiento. Se otorgaron 3 platicas en materia de prevención de discriminación, acoso y hostigamiento sexual y equidad de género.	Invitaciones y convocatorias a los cursos Fotografías de los cursos
	2. Coordinar cursos, platicas y/o talleres en materia de derechos humanos y cultura ética	Tres cursos, platicas y/o talleres a 50 personas trabajadoras de la UTP	01/03/2024	30/11/2024	66% de cumplimiento. Se impartió 2 platica en materia de derechos humanos y cultura ética.	Invitaciones y convocatorias a los cursos Fotografías de los cursos
	3. Coordinar cursos, platicas y/o talleres en materia de prevención de conflictos de interés y anticorrupción.	Tres cursos, platicas y/o talleres a 30 personas trabajadoras de la UTP	01/03/2024	30/11/2024	66% de cumplimiento. Se otorgaron 2 platicas en materia de prevención de conflictos de interés y anticorrupción.	Invitaciones y convocatorias a los cursos Fotografías de los cursos
Fomentar el uso de los mecanismos establecidos para la recepción a reportes de casos y solicitudes de orientación con el personal y dar seguimiento puntual a los mismos	1. Fomentar la presentación de reportes y de solicitudes de orientación	Desarrollar y difundir al menos 5 materiales digitales en los correos institucionales del 100% del personal, promoviendo la presentación de reportes y de solicitudes de orientación	01/09/2024	30/11/2024	60% de cumplimiento. Se desarrollaron y difundieron 3 materiales digitales promoviendo la presentación de reportes y de solicitudes de orientación	Material digital elaborado y difundido.
Asegurar la operación del Comité de Ética en apego a los lineamientos	1. Establecer el Calendario de Sesiones del Comité de Ética de la UTP	Calendario de Sesiones del Comité de Ética 2024	08/03/2024	14/03/2024	100% de cumplimiento. Se elaboró el calendario de sesiones ordinarias, llevando las sesiones programadas..	Calendario de Sesiones 2024 del Comité de Ética de la UTP
	2. Capacitar a los integrantes del comité de ética en temas relacionados con la operación del comité.	El 100% de las y los integrantes del Comité de Ética capacitados en la operación del mismo.	01/01/2024	30/04/2024	100% de cumplimiento. Se mantiene el Comité de Ética de la UTP para el periodo 2023-2026.	Listas de asistencia a capacitación Fotografías de la capacitación.
	3. Presentar ante la Unidad de Ética de la SFP, el informe anual de actividades del ejercicio 2024.	1 informe anual de actividades del 2024	01/12/2024	31/12/2024	0% de cumplimiento. Se tiene como objetivo capacitar a los nuevos integrantes del Comité en el 2024.	Informe Anual de Actividades 2024



V. INFORME DE REPORTES Y SOLICITUDES DE ORIENTACIÓN

Tipo	Número total	Estatus	Turnados al OIC
Reportes por posibles violaciones o comportamientos contrarios al Código de Ética o Código de Conducta	0	0	0
Reportes por posibles casos de acoso y/o hostigamiento sexual	0	0	0
Solicitudes de orientación	0	0	0

VI. SUGERENCIAS PARA MODIFICAR PROCESOS Y TRAMOS DE CONTROL

Debido a que no se detectaron conductas contrarias al Código de Ética y/o al Código de Conducta no existen sugerencias para modificar procesos o tramos de control en las unidades administrativas que integran esta Institución.



FIRMAS

MII. MELCHOR OMAR GRIJALVA DELGADO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

LIC. OBED PUENTES PARRA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

LIC. STEPHANY ROCÍO CHÁVEZ PINEDA
VOCAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE GÉNERO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

MII. ERICK DANIEL CEPEDA ALCON
VOCAL DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

LIC. MICHELL TERESITA VILLALOBOS CORRAL
VOCAL DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL



EVIDENCIA DOCUMENTAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024



ACUSE

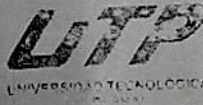
UNIDAD DE ÉTICA
Hgo. del Parral, Chih., a 13 de marzo de 2024
Oficio: CEUTP/002/2024
Asunto: Solicitud de aprobación del PATCE 2024

LAE. LUIS SANTA MARÍA DERBÉS
TITULAR DE LA UNIDAD DE ÉTICA DE LA SFP.
PRESENTE. -

Con base en el artículo 26, inciso a) de los Lineamientos para la conformación y funcionamiento de los Comités de Ética de las dependencias y entidades de la administración pública estatal; el cual refiere que el programa anual de trabajo deberá ser enviado a la Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública para su aprobación. Por consiguiente, a través de este medio me permito solicitar de su aprobación del Programa Anual de Trabajo (PATCE) 2024 del Comité de Ética de la Universidad Tecnológica de Parral el cual se adjunta al presente.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



M. Grijalva
MII. MELCHOR OMAR GRIJALVA DELGADO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

Ccp. Archivo

AECHM/bmov

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
OFICIALÍA DE PARTES

RECIBIDO
14 MAR 2024

HORA: 10:38 FIRMA *junior*

- Incluye anexo



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Fo-01-04/R2:190116
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto"
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"
Av. Gen. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almancefe C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-9400, (627) 623-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



Chihuahua, Chih., a 22 de marzo del 2024
SFP/SBG/DIGP-UE-202/025-2024

Asunto: Aprobación de Programa Anual de Trabajo

MII. MELCHOR OMAR GRIJALVA DELGADO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
P R E S E N T E.-

Hago referencia a su oficio CEUTP/002/2024, recibido el día jueves 14 de marzo del año 2024, mediante el cual remite el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética, por lo que, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 52, fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 26, inciso a) de los "Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal" que refiere el envío de dicho Programa a la Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública para su aprobación; por lo que, una vez revisado el documento se le informa que:

**Se tiene por aprobado el PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO año 2024
del Comité de Ética de la Universidad Tecnológica de Parral**

Por último, le recordamos que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26, inciso a) de los citados lineamientos, el Programa Anual de Trabajo deberá publicarse en el sitio oficial de internet de su dependencia o entidad, debiendo remitir la evidencia de su publicación a esta unidad rectora, al correo electrónico unidad.etica@chihuahua.gob.mx incluyendo la liga electrónica de consulta; asimismo quedamos a la espera del programa que habrán de operar para este año 2024, reiterando siempre el apoyo de esta unidad para la revisión y formalización del mismo.

Sin más por el momento, le reitero la importancia de su colaboración aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LAE. LUIS SANTA MARÍA DERBÉS
TITULAR DE LA UNIDAD DE ÉTICA



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO
DE LA GESTIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Edificio Lic. Óscar Flores, Calle Victoria No. 310, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Teléfono (514) 439-77-04
www.chihuahua.gob.mx



Comité de Ética de la Universidad Tecnológica de Parral
Chihuahua, Chihuahua, a 23 de febrero de 2024.

**ACTA DE LA PRIMER SESIÓN ORDINARIA AÑO 2024 DEL COMITÉ DE ÉTICA
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

En las instalaciones que ocupa la Universidad Tecnológica de Parral, organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, localizadas en el Edificio "A", con dirección en Avenida General Jesús Lozoya Solís km 0.931, Colonia Paseos del Almanceña, CP 33827, en Hidalgo del Parral, Chih.; siendo las trece horas, del día veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro presentes en la Cámara Gesell del referido edificio; los integrantes del Comité de Ética, Lic. Obed Puentes Parra, Director Administrativo de la Universidad Tecnológica de Parral, en su calidad de miembro permanente, la Lic. Stephany Rocío Chávez Pineda, Titular de la Unidad de Género en su calidad de miembro permanente, el MII. Melchor Omar Grijalva Delgado, del área académica, en su calidad de presidente, el MII. Erick Daniel Cepeda Alcon, del área académica en su calidad de vocal, la Lic. Michel Teresita Villalobos Corral, del área administrativa, en su calidad de vocal; la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral, en su carácter de invitada especial; la Ing. Omar Fernando Alvarado Yáñez, Titular, en carácter de invitado especial, y el Lic. César Encina Baca, en su carácter de invitado especial, se reunieron para llevar a cabo la Primer Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Ética de la Universidad Tecnológica de Parral.

M. P.
C. O. E. B.
A
S
B
K



**CONVOCATORIA PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE
LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

30 de mayo de 2024

La Universidad Tecnológica de Parral, a través del Comité de Ética con fundamento en el artículo 26 inciso C de los Lineamientos para la conformación y funcionamiento de los comités de ética de las dependencias y entidades de la administración Pública Estatal, con la intención de establecer de manera conjunta las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, así como los valores y principios que guíen a nuestra Institución, invita a participar en la revisión y en su caso, actualización de nuestro código de conducta a todo el personal.

C O N V O C A

A todas las trabajadoras y los trabajadores que laboren en la institución a participar en la revisión y actualización del Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Parral, aportando sus ideas respecto a las conductas y comportamientos de los servidores públicos de la UTP, aplicando los principios, valores y reglas de integridad, apegados al Código de Ética vigente, publicado en el Periódico Oficial del gobierno del Estado de Chihuahua el 10 de diciembre de 2022.

¡Tus aportaciones serán contempladas en nuestro Código de Conducta!

a) **Para la actualización del Código de Conducta se debe considerar lo siguiente:**

- I. Destacar el compromiso de la Universidad Tecnológica de Parral con la ética, la integridad, la prevención de los conflictos de intereses, la prevención de conductas, discriminatorias y de hostigamiento sexual y acoso sexual, y la no tolerancia a la corrupción
- II. El comportamiento ético al que deben sujetarse las y los servidores públicos en su quehacer cotidiano, que prevengan conflictos de interés, y que delimiten su actuación en situaciones específicas que pueden presentarse conforme a las tareas, funciones o actividades que involucra la operación y el cumplimiento de los planes y programas de la Universidad Tecnológica de Parral, así como las áreas y procesos que involucren riesgos de posibles actos de corrupción.
- III. El contenido del Código de Conducta de la Universidad Tecnológica debe ser claro e incluyente.
- IV. Agregar valores o principios específicos cuya observancia resulta indispensable en la Universidad Tecnológica de Parral, y no se encuentren previstos en el actual Código de Conducta y que resulten esenciales para el cumplimiento de la misión y visión de la Universidad.
- V. Glosario que incluyan vocablos contenidos en el Código de Conducta cuya definición se considere necesaria para la mejor comprensión del referido Código, por estar relacionados con las funciones, actividades y conductas propias de la dependencia o entidad de que se trate.
- VI. Demás disposiciones emitidas por la Unidad de Ética.





METODOLOGÍA

- b) Las propuestas de actualización al Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Parral se podrán recibir de manera física o digital
- I. De manera electrónica a través del correo electrónico etica@utparral.edu.mx
 - II. De manera física en la oficina de cualquiera de la y los integrantes del Comité de Ética.
 - a. Presidente del Comité, MII. Melchor Omar Grijalva Delgado (edificio B, Jefatura de las carreras de Industrial y Minería).
 - b. Secretario del Comité, Lic. Obed Puentes Parra, (edificio A, Dirección Administrativa).
 - c. Vocal del Comité, Lic. Michell Teresita Villalobos Corral, (edificio A, Coordinación de viáticos).
 - d. Vocal del Comité, MII. Erick Daniel Cepeda Alcon, (edificio D, Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo Académico).
 - e. Vocal del Comité, Lic. Stephany Rocío Chávez Pineda, (edificio C, Estadias profesionales).
 - III. La recepción de las propuestas es a partir del día 03 al 21 de junio de 2024.
 - IV. El Comité de Ética analizará y concentrará las propuestas, asegurando que sean apropiadas y adecuadas al Código de Conducta de la UTP.
 - V. El Comité de Ética como órgano democráticamente integrado, tiene a su cargo el fomento de la ética e integridad en el servicio público a través de acciones de orientación, capacitación y difusión del Código de Conducta.

La participación de todas y todos es fundamental para generar entornos óptimos de convivencia,
Juntas y juntos iremos más allá...

MATERIAL DE APOYO:

ACCESO AL ACTUAL CÓDIGO DE CONDUCTA, EL CUAL SE PRETENDE ACTUALIZAR
http://www.utparral.edu.mx/documentos/Codigo_de_Conducta_2023.pdf

ACCESO AL CÓDIGO DE ÉTICA:
http://www.utparral.edu.mx/img/Codigo_de_etica_PEECH_2022_ACUERDO_232-2022.pdf

Invita:

Integrantes del Comité de Ética de la Universidad Tecnológica de Parral





COMITÉ DE ÉTICA
Hgo. del Parral, Chih., a 15 de agosto de 2024
Oficio: CEUTP/004/2024
Asunto: Solicitud de aprobación del Código de Conducta

LIC. DANIEL GARDONI MUÑOZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
PRESENTE -

A través de este medio, me dirijo hacia usted para solicitar su aprobación al Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Parral, derivado de la revisión y actualización que presentó en cumplimiento al artículo 26, inciso "C" de los Lineamientos para la conformación y funcionamiento de los Comités de Ética para la Administración Pública Estatal.

La revisión del Código de Conducta se llevó a cabo del 3 al 21 de junio del año en curso, mediante la convocatoria emitida por este Comité de Ética, en la que se recibieron las propuestas, realizando la actualización de manera oficial el día 29 de julio de 2024.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo y quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

MII. MELCHOR OMAR GRIJALVA DELGADO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL



Cop. Archivo.

MOGD/opp



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Fo-01-04/R2:190116
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto"
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"
Av. Gen. Jesús Lázaro Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Amanecer C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 115-6400, (627) 623-5232 www.utparral.edu.mx regione@utparral.edu.mx



ACUSE DE RECIBO

UNIDAD DE ÉTICA



Chihuahua, Chih., a 19 de agosto del 2024
SFP/SBG/DIGP-UE-511-068-2024
Asunto: Aprobación del Código de Conducta

**MIL MELCHOR OMAR GRIJALVA DELGADO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
P R E S E N T E.-**

Hago referencia a su oficio CEUTP/004/2024, recibido el día 16 de agosto del año 2024, mediante el cual hace llegar el Código de Conducta para su aprobación, por lo que, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 52, fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 26, inciso d) de los "Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal" así como en la "Guía para la Elaboración y Actualización de los Códigos de Conducta de la Administración Pública Estatal" publicada por esta unidad rectora, se le informa que, una vez revisado el documento:

Se tiene por APROBADO el Código de Conducta de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, al obtener 85 PUNTOS en la tabla de verificación de los 10 indicadores que se evalúan por parte de esta Unidad.

No omito recordarle que, para dar cumplimiento a los artículos 7 y 8 del "Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua" el documento aprobado deberá ser publicado en el sitio oficial de internet de su dependencia o entidad; debiendo remitir la evidencia de su publicación a esta unidad rectora, al correo electrónico unidad.etica@chihuahua.gob.mx incluyendo el link de consulta.

Sin más por el momento, le reitero la importancia de su colaboración, aprovechando la ocasión para enviarte un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. DANIEL GARDONI MUÑOZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA INSTITUCIONAL Y ÉTICA PÚBLICA
Y ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ÉTICA**

dgcb

RECIBIDO
20 AGO 2024

RECTORÍA Paola Mendias



SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Unidad de Ética, Edificio Lic. Oscar Flores, Calle Victoria No. 310
Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300, extensiones 24452, 24500, 20179 y 13531
Correo electrónico: unidad.etica@chihuahua.gob.mx
Sitio web oficial: www.chihuahua.gob.mx/sfp



ACUSE DE RECIBO



COMITÉ DE ÉTICA
Hgo. del Parral, Chih., a 16 de agosto de 2024
Oficio: CEUTP/004/2024
Asunto: Solicitud de aprobación del Código de Conducta

LIC. DANIEL GARDONI MUÑOZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
PRESENTE.

A través de este medio, me dirijo hacia usted para solicitar su aprobación al Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Parral, derivado de la revisión y actualización que presentó en cumplimiento al artículo 26, inciso "C" de los Lineamientos para la conformación y funcionamiento de los Comités de Ética para la Administración Pública Estatal.

La revisión del Código de Conducta se llevó a cabo del 3 al 21 de junio del año en curso, mediante la convocatoria emitida por este Comité de Ética, en la que se recibieron las propuestas, realizando la actualización de manera oficial el día 29 de julio de 2024.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo y quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE



M. Melchor

MIL MELCHOR OMAR GRIJALVA DELGADO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

Ccp. Archivo.
MOGD/opp

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
OFICINALÍA DE PARTES

RECIBIDO
16 AGO 2024

HORA: 17:20 MIN. MA: E.V

Incluye anexo.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTES

Fo-01-0492,180118
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto"
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"
Av. Gral. José Leyva Sofo, Km. 0.821 Col. Paseos del Almanaque C.P. 39827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (927) 118-6400, (927) 823-8233 www.ahparral.edu.mx rectoria@ahparral.edu.mx